



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0026-2016-UNAP
Iquitos, 14 de enero de 2016

VISTO:

El recurso, presentado el 12 de enero de 2016, por don Anunciación Hernández Grández, sobre reincorporación a sus labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0224-2015-UNAP, del 23 de febrero de 2015, se resuelve conceder el goce de un año sabático, del 01 de marzo de 2015 hasta el 01 de marzo de 2016, entre otros a don Anunciación Hernández Grández, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para desarrollar el proyecto titulado "Aprendizaje y enseñanza de las letras en educación superior";

Que, mediante recurso de visto, don Anunciación Hernández Grández, solicita al su reincorporación a sus actividades como docente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir de la fecha;

Que, por las razones expuestas, es conveniente excluirle a don Anunciación Hernández Grández de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0224-2015-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

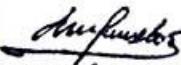
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir, a partir de la fecha, de los alcances la Resolución Rectoral n.º 0224-2015-UNAP, del 23 de febrero de 2015, a don Anunciación Hernández Grández, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, debiendo reincorporarse a su actividades en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don Anunciación Hernández Grández, deberá presentar el informe final de su trabajo de investigación desarrollado.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL